



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Vilamarxant
Héctor Troyano Navarro
14/06/2024



Ajuntament de
VILAMARXANT

NIF: P4625800J

Contratación pública

Expediente 1754619X

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía Resolución Nº567 de 08/05/2024, sobre aprobación del expediente de contratación de las obras de reforma de la plaza de la calle Liria, mejora de la accesibilidad, seguridad vial y sostenibilidad del espacio urbano. FASE 1: REURBANIZACIÓN CALLES LLIRIA Y L'ABEURADOR DE VILAMARXANT (exp. 1754619X), a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

Visto que en fecha 08/05/2024 se publicó en el perfil de contratante el anuncio de licitación correspondiente.

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal en fecha 14/06/2024:

"(...) Comprobada la valoración del punto de la mejora 2.1 de la cláusula de mejoras, se comprueba que la cantidad consignada es la suma de las partidas 1.1.1.6. y 1.1.2.1. del proyecto, puesto que la mejora consiste en doblar las cantidades previstas en el proyecto.

Comprobadas dichas partidas se ha detectado un error material en el proyecto al estimar que en la partida 1.1.2.1. falta multiplicar por 0,25, puesto que la partida consiste en rellenar el volumen de lo excavado y el volumen de ambas, excavado y relleno debe ser el mismo. Este error supone que la partida 1.1.2.1., en lugar de la cantidad de 22.219,63 € deben figurar 5.554,75 €.

Por tanto, se considera que tal como dice el ofertante en la consulta hay un error que afecta a la cantidad consignada en la cláusula de mejoras que es debida al error antes descrito del proyecto y por tanto se debe solicitar al arquitecto que se corrija dicho error del proyecto, disminuyendo la suma total del presupuesto IVA incluido en la cantidad de 23.995,53 € o la que en su caso calcula el redactor del proyecto."

Visto que se trata de una modificación significativa y, por tanto, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de ofertas, se considera necesario suspender el procedimiento de adjudicación.

Examinada la documentación que lo acompaña y en conformidad con el establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- Suspender el procedimiento de adjudicación del contrato de obras de reforma de la plaza de la calle Liria, mejora de la accesibilidad, seguridad vial y sostenibilidad del espacio urbano. FASE 1: REURBANIZACIÓN CALLES LLIRIA Y L'ABEURADOR DE VILAMARXANT (exp. 1754619X), por los motivos citados en los antecedentes, por el tiempo indispensable para la modificación de la documentación preparatoria del contrato.

SEGUNDO.- Anular el documento de pliegos publicado en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el fin de suspender la licitación y el plazo de presentación de ofertas.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Vilamarxant
Alejandro Doménech Navarro
14/06/2024



AYUNTAMIENTO DE VILAMARXANT

Código Seguro de Verificación: LWAA ACRK HACZ JW3R 7ALK

Resolución Nº 739 de 14/06/2024 "Resolución suspensión del procedimiento de adjudicación" - SEGRA 856266

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vilamarxant.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Vilamarxant
Héctor Troyano Navarro
14/06/2024



Ajuntament de
VILAMARXANT

NIF: P4625800J

Contratación pública

Expediente 1754619X

TERCERO.- Iniciar los trámites para la modificación del proyecto de obras y de la documentación preparatoria del contrato, con la finalidad de corregir las deficiencias observadas.

Vilamarxant a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

El Secretario

Héctor Troyano Navarro

Alejandro Doménech Navarro



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Vilamarxant
Alejandro Doménech Navarro
14/06/2024



AYUNTAMIENTO DE VILAMARXANT

Código Seguro de Verificación: LWAA ACRK HACZ JW3R 7ALK

Resolución Nº 739 de 14/06/2024 "Resolución suspensión del procedimiento de adjudicación" - SEGRA 856266

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vilamarxant.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2